JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez